

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía “CARROCERÍAS OLÍMPICAS ROSALES JACOME CIA. LTDA. ”, otorgada en la Notaria Primera del cantón Cuenca el 1 de Agosto de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 329-IC-CI y 708-DJ-06 de 25 de Agosto y 4 de Septiembre de 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía “ CARROCERÍAS OLÍMPICAS ROSALES JACOME CIA. LTDA. ”, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER :** Que los Notarios Primero y Décimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER :** Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

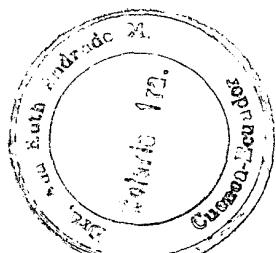
**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a , 5 SEP 2006

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

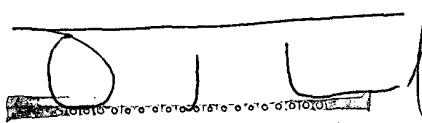
Cuenca, Enero 22 de 2008

LA NOTARIC PRIMERO



DOY FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente resolución. Cuenca, enero 23 del 2.008

EL NOTARIO:



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 52, del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 25 de Enero del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

